UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 021

CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1947

Vigésima primera sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores decanos: Ing. Tinoco, Ing. Salazar, Ing. González, Ing. Baudrit, Lic. Tinoco, Lic. González, Lic. Gómez, Dr. García, los representantes estudiantiles Rodrigo Madrigal y Edgar González y el Secretario General Lic. Rodrigo Facio.

ARTICULO 01. Leída el Acta de la sesión anterior, fue aprobada.

ARTICULO 02. Previa lectura de las comunicaciones correspondientes enviadas por las respectivas Facultades el señor Rector, una vez hecha la presentación de estilo por los señores Decanos, juramentó como Ingenieros Civiles a los señores Guillermo Lara Bustamante y Enrique Soto Montoya. Como Ingeniero Agrónomo a don Hugo Rodríguez Vega.

ARTICULO 03. Fue leída una excusa del Decano don Marco T. Salazar para no asistir a esta sesión, por motivo de enfermedad.

ARTICULO 04. Se puso conocimiento del Consejo el informe del señor Contador, relativo al movimiento económico habido durante el mes de junio anterior, el cual finalizó con un déficit de ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve colones con dos céntimos (¢85.389,02)

ARTICULO 05. El Consejo estudiantil Universitario presenta al Consejo una comunicación en la cual manifiestan a los estudiantes su decisión de ir a una huelga con el objeto de protestar por el gravísimo atropello causado al estudiante Fernando Volio Jiménez, hasta tanto no sea destituida la autoridad responsable de las heridas causadas a él. Habiéndolo hecho saber así al señor Presidente de la República. Acto seguido el representante de los estudiantes señor Madrigal expuso, que el Consejo Estudiantil había adoptado esa decisión por ser el deseo de la mayoría de los estudiantes y que una Comisión de ese Consejo visitó Facultad por Facultad a toda la Universidad para ratificar esa decisión, la que fue aprobada en todas las escuelas a excepción de la de Letras y Filosofía por veinte votos contra veintisiete.

El movimiento carece de todo color político y solo se quiere dejar sentada la propuesta por ese atentado contra el estudiante Volio; pero como algunos estudiantes han manifestado su deseo de ir a clases cueste lo que cueste, pide al Consejo en afán de evitar que haya choques violentos entre el estudiantado que se

le permita al Consejo Estudiantil cerrar las puertas de las escuelas Universitarias por dentro.

El Lic. Facio: expresó que cuando se inicio la huelga anterior en la escuela de Derecho, la Facultad por una medida previsora y en afán de evitar incidentes personales entre los alumnos, habían declarado la suspención de lecciones; y cree que en este caso sería conveniente buscar igual finalidad y acoger el precedente para declarar suspención de lecciones.

El Ing. Baudrit dijo que a más del problema del alumnado estaba el de los profesores y el del propio Consejo al dejar una situación peligrosa sin resolver, como medida de prudencia sería lo propio declarar suspención de lecciones.

El señor Rector expresó su opinión en el sentido de que no debería haber al respecto un pronunciamiento del Consejo sobre si suspende o no las lecciones, sino tomar el acuerdo de dejar a la prudente discreción de los señores Decanos si mantienen las lecciones o si las suspenden, ya que el problema puede variar en cada Facultad.

El Lic. Tinoco Castro manifestó que sería de gran responsabilidad para la Universidad tomar una medida de la naturaleza que se pretende, sea que suspenda oficialmente lecciones y sugiere se acoja la tesis del Lic. Baudrit.

El señor Rector en uso de la palabra nuevamente hizo ver que también el sistema proyectado de declarar suspendida las lecciones era practicable puesto que la misma Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública cuando la huelga de estudiantes de segunda enseñanza hizo otro tanto precisamente para terminar con la huelga.

El Lic. González hizo ver que sobre todo debe privar la tesis de evitar conflictos entre los estudiantes pero que tomar una medida de suspención de lecciones tendría el inconveniente de no determinar el plazo conforme a las circunstancias y bien podría pasar que arreglado lo que es origen de la huelga, esté todavía en vigencia la suspención decretada por el Consejo lo cual no dejaba de ser una situación enojosa.
Se puso a votación la sugerencia planteada primeramente por el señor Rector, sea la de que con vista, del manifiesto del Consejo Estudiantil y de la actitud que los estudiantes están resueltos a observar según lo indican sus representantes los señores Decanos tomen las medidas que consideren adecuadas para evitar rozamientos entre los alumnos e inclusive decreten, si es necesario, la suspención de las lecciones por el tiempo que consideren necesario. Dicha moción fue aprobada, votando en contra el representante de los estudiantes señor Madrigal, quién apoyaba la tesis de suspención general de lecciones.

ARTICULO 06. Se retira el Lic. Tinoco Castro.

La Facultad de Letras y Filosofía informa que acordó comunicar al Consejo que se procedería a la destitución del portero Víctor Manuel Saborío hijo, y recomendando para sustituirlo al exportero de esa Escuela Héctor Sibaja Chaves. El Consejo

acuerda la destitución conforme al pedimento de la Facultad, pero se abstiene de nombrar al señor Sibaja por considerar que habiendo sido empleado universitario y habiendo retirado el Fondo de Seguro que le correspondía, sería sentar un mal precedente el volverlo a tomar en funciones que se prestarían para que los empleados universitarios estuvieran retirando sus fondos del Seguro con el consiguiente perjuicio para la Institución. Se sugiere a la Facultad recomendar otra persona.

ARTICULO 07. Por haber vuelto a presentarse en estado de embriaguez a desempeñar su cargo y otras causas de despido, el Consejo acuerda destituir al portero de la Rectoría y de la escuela de Derecho señor Victor Manuel Saborío a partir del último de este mes.

ARTICULO 08. La señorita Flory Sagot, auxiliar de la Biblioteca Universitaria solicita permiso para separarse de sus cargos por el resto del año. Se accede a la solicitud y se encarga al señor Director de la Biblioteca escoger el sustituto y que el Consejo ratifique ese nombramiento.

ARTICULO 09. Se retira el Lic. Baudrit.

El señor secretario de la Escuela de Agronomía comunica que el Ing. don Luis A. Fernández ha presentado su renuncia de los cargos que tiene en esa Facultad y que en vista de que así queda vacante el puesto de Encargado de la Sección de Conservación de Suelos Propone de acuerdo con la opinión de varios compañeros y la suya que se nombre para sustituirlo en esas funciones al señor Decano Ing. don Fabio Baudrit quien desde la ausencia del señor Fernández ha asumido esa responsabilidad. El Consejo acuerda dar las gracias al señor Fernández por los servicios prestados y aceptarle la renuncia y nombrar para sustituirlo como encargado de la Sección de Conservación de Suelos al Ing. don Fabio Baudrit.

ARTICULO 10. La señorita María del Carmen Rovisalta, asistente de la sección Zoológica del Museo Nacional Manifiesta que por haber tenido múltiples molestias con el señor Director del Museo se ha visto en el caso de elevar al Consejo la Renuncia irrevocable de su puesto. El Consejo la acepta y agradece a la dimitente los servicios que prestó a la Institución.

ARTICULO 11. El señor Director del Museo manifiesta que con motivo de las dificultades habidas con el empleado de esa dependencia señor Luis Bolaños quedó en deberse a dicho señor, en concepto de salario, la suma de cuarenta y ocho colones setenta céntimos que solicita le sea girada para ese fin. El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 12. Los vecinos de la calle quince entre avenidas seis y ocho solicitan revisión de lo acordado por el Consejo en el artículo treinta y nueve del Acta de la sesión anterior. Se rechaza la gestión por considerar el Consejo que no hay motivos para revisar dicho acuerdo.

ARTICULO 13. Se acuerda tomar nota y archivar una copia de comunicación del señor Secretario de Fomento en que se indica que esa dependencia gastó mil ochenta colones (¢1080) en mano de obra la ejecución de trabajos de pintura en la Escuela de Bellas Artes.

ARTICULO 14. Para cubrir los salarios de la cuadrilla eventual que trabajó por última vez en el período correspondiente del treinta de junio al cinco de este mes, se acuerda girar sesenta y un colones veinte céntimos.

ARTICULO 15. Comunica la Facultad de Bellas Artes que la partida de los gastos Generales está agotada por haber comprado con autorización del Consejo un juego de Gubias a la señorita Angela Pacheco. Se acuerda aumentar esa partida en la suma de quinientos colones.

ARTICULO 16. El señor Decano de la Escuela de Derecho manifiesta que los eventuales de su Escuela están agotados, y presenta un detalle de la inversión de esos fondos. Se cuerda aumentar esa partida en la suma de quinientos colones.

ARTICULO 17. Se retira el Ing. Tinoco.
La señora doña Berta González de Gerli agradece al Consejo y a la Editorial Universitaria la publicación de la obra “Cuentos” de su padre don Manuel González Zeledón así como los ejemplares con que fue obsequiada su familia.

ARTICULO 18. El Lic. Facio hace ver que será conveniente tomar una medida de orden general limitando la extensión de títulos de Doctor Honoris Causa, manifiesta que hasta el momento todos a los que se ha dado lo merecen, pero que precisamente el valor del título sería mayor si no se prodigara. Sugiere la modificación del artículo treinta y uno del Estatuto en la siguiente forma:
El artículo treinta y uno se leerá así:

“El Consejo concederá no más que un título de Doctor Honoris Causa cada cinco años, y la concesión de ellos la hará en la última sesión ordinaria del mes de junio del año en que se cumpla el periodo indicado y únicamente a quien no haya sido graduado de la Universidad de Costa Rica.

Para ese efecto el Consejo pasará todas las proposiciones presentadas sobre convención del título, con un mes de anticipación a la oportunidad dicha, a una Comisión Especial de tres Decanos, para que rinda informe individual sobre cada una de ellas. Las proposiciones deberán contener necesariamente la indicación precisa de los estudios o trabajos de investigación científica que prescribe el inciso noventa, artículo séptimo, de la ley orgánica.

Con base en el informe de la Comisión siguiendo lo dispuesto en el artículo diecinueve, inciso noveno, y practicando el número de votaciones que fuere necesario, el Consejo señalará la persona a quien confiere el título.

La entrega del diploma respectivo, que será firmado por el Rector y el Secretario General le hará en algunos de los actos de conmemoración del restablecimiento de la Universidad, que se celebren en el siguiente mes de agosto.

A pesar de lo dicho el Consejo podrá en casos extraordinarios, pero siguiendo siempre el procedimiento señalado, conceder y entregar el título antes de las ocasiones arriba indicadas, pero no podrá, por ninguna razón, conceder mayor número del que establece el párrafo primero del presente artículo."

El Consejo así lo aprueba y disponiendo la reforma al Ejecutivo para lo de su cargo.

ARTICULO 19. Se acuerda pasar a la Facultad de Agronomía con el ruego de atenderla una comunicación de la Estación Experimental Agronomía de Santiago de las Vegas en la que solicitan muestras de las distintas variedades de frijoles del país.

ARTICULO 20. La Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica envía una nota de agradecimiento al Consejo por el honor dispensado al Historiador don Ricardo Fernández Guardia al Habérsele conferido el Título de Doctor Honoris Causa.

ARTICULO 21. El Instituto Interamericano de Estadística invita a la Universidad a hacerse representar en el Consejo que tendrá verificativo en Washington del seis al dieciocho de setiembre de este año. Se acuerda que el Profesor don Rafael Alberto Zúñiga Tristán, residente actualmente en Washington, lleve la representación de la Universidad a ese Congreso.

ARTICULO 22. Se acuerda archivar una comunicación de la United World Federalists Inc. En la cual remite la traducción de una de las Declaraciones de la Federación Mundial, aportada por varios estados de Estados Unidos.

ARTICULO 23. Informa al señor Rector que recibió en días pasados una comunicación del Director del Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias, dirigido por el compatriota Guillermo Coto Conde, el cual le comunica que próximamente saldrá en viaje por las Universidades de América Latina el Jefe de Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile y que si esta Universidad tenía el interés de recibir la visita de ese funcionario. Se acuerda manifestarle al señor Coto Conde que sería conveniente que se fijara a la Universidad una suma fija para ver si es posible contar con los servicios de dicho señor, dada la situación pecuniaria en que está la Institución.

ARTICULO 24. Recibida una comunicación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en la cual se transcriben las resoluciones de los acuerdos tomados en Caracas durante el año anterior y se comunica que habrá una próxima reunión en México, conforme a lo que allí se dispone se acuerda remitir esas notas a la Sociedad de Geografía e Historia para que se sirva nombrar el representante ante dicho Instituto y designar como observador al señor Embajador de Costa Rica en México don Carlos Jinesta.

ARTICULO 25. La Universidad de Princeton agradece a esta Universidad las notas de simpatía que se le remitieron con motivo de la celebración de su Segundo Centenario.

ARTICULO 26. Se acuerda remitir a la Facultad de Pedagogía la solicitud de Ruth de Carazo relativa a la obtención de su grado de Profesora de Enseñanza Primaria, a fin de que se sirva informar al Consejo.

ARTICULO 27. El Señor Ministro de Educación Pública, transcribe una comunicación de la Universidad Popular de Chile en la cual solicitan los planes generales de los estudios de Psicología en actual vigencia en los diversos establecimientos universitarios.
Se acuerda remitir dichos planes y solicitarlos previamente a las Escuelas de Ciencias, Letras y Filosofía y Pedagogía.

ARTICULO 28. Se acuerda manifestar al señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores que el Consejo esta de acuerdo en los términos de su comunicación de veintiuno de julio en que se hace saber de los Juegos Florales Ibero - Americanos que se verificaran en la República Mexicana y que el jurado para Costa Rica está integrado por el encargado de la Secretaría de Relaciones, el Secretario de Educación, el Rector de la Universidad y dos personas de su designación.

ARTICULO 29. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima envía una nota de agradecimiento a la Universidad de Costa Rica por las atenciones que se dignó brindar a la Delegación Estudiantil del cuarto año de la Facultad de Letras de esa Universidad durante la reciente gira que hizo a este país.

ARTICULO 30. El señor Rector manifiesta que ha recibido un cable de un grupo de profesores y estudiantes colombianos en que le manifiestan que arribaran a este país el jueves próximo. Se acuerda que el Decano Dr. García reciba a los visitantes y que el Consejo Estudiantil los atienda.

ARTICULO 31. Pasan a la Comisión de Reglamentos los proyectos relativos a Reglamento del Conservatorio Nacional y Reglamento de la Escuela de Bellas Artes. El Decano Dr. García recibe los documentos.

ARTICULO 32. Se acuerda remitir a la Facultad de Letras y Filosofía con el ruego de informar el proyecto que presenta el señor Prof. Carlos H. Aguilar para iniciar trabajos de orden antropológico.

ARTICULO 33. El señor Rector comunica que recibió la visita de cinco estudiantes guatemaltecos que han venido a pasar una temporada a esta ciudad. Que por conversaciones con ellos, entiende que no están en muy buenas situaciones pecuniarias y que teniendo en cuenta la gentileza con que fue atendida en Guatemala la Facultad de Bellas Artes cuando hizo su gira a ese país, sugiere que el Consejo pague los gastos de estadía de los citados estudiantes para reciprocar la

atención que en aquella ocasión se brindo a los estudiantes universitarios de Costa Rica. El Consejo así lo acuerda.

Terminó la sesión a las veinte digo diecinueve horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 187, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*